

LA TEORÍA ECONÓMICA DE LAS REFORMAS FISCALES: ANÁLISIS Y APLICACIONES PARA ESPAÑA

INTRODUCCIÓN EDITORIAL

EL estudio del impacto de la política impositiva sobre el crecimiento económico y el bienestar es una de las tareas mullares que las sociedades modernas han asignado a los economistas. La fuerte atracción que suscitan los impuestos surge de su inevitable incidencia en la vida de los agentes económicos y del hecho de ser uno de los principales instrumentos del que disponen los gobiernos para dirigir y administrar las economías nacionales, especialmente si la política monetaria, como es el caso de España, se encuentra transferida a instituciones supranacionales. Por ello, el diseño y la reforma de los impuestos suele estar en la agenda de la acción política de manera permanente. Sin embargo, salvo honrosas excepciones, a diferencia de lo que sucede en otros países de tradición anglosajona, España ha tendido secularmente a emprender reformas estructurales de su sistema fiscal sin el sosiego y rigor requeridos. En general, la ausencia de un análisis riguroso en la resolución de los problemas económicos suele concluir de la misma manera: en el fracaso del proceso reformador anunciado y, en muchas ocasiones, en un escenario posreforma con pasivos más numerosos y acusados, si cabe, que en el escenario de partida. Esta circunstancia se aplica también a los problemas fiscales.

Los procesos de reforma fiscal debieran contener idealmente tres fases: una primera de naturaleza política. Una segunda fase técnica, hecha desde el fundamento económico. Y, por último, una fase jurídica para plasmar la reforma en un texto legal consistente y respetuoso con las leyes. Idealmente, cada una de estas tres fases debería cubrir tareas específicas e intransferibles. La fase política definiría los principios inspiradores de la reforma, ya que es el proceso político el que agrega las preferencias individuales en sociales, permitiendo jerarquizar los objetivos del sistema fiscal según los gustos sociales. Definidos los objetivos de la reforma en la fase política, su implementación empírica debería ser esencialmente una tarea de técnica económica. Los economistas con su caja de herramientas para medir el impacto distributivo, los costes de eficiencia y otros muchos efectos asociados a los impuestos deberían, cuan cirujano en una intervención quirúrgica de alta precisión, determinar la forma óptima de cumplir con el mandato de la fase política. Finalmente, todo debería ser amalgamado desde la técnica jurídica para plasmar la reforma en el código fiscal. Desafortunadamente, por diferentes motivos, este esquema que dibujan las líneas precedentes no suele ser tan nítido. En primer lugar, porque como reconoce la Escuela

ESPAÑA HA TENDIDO SECULARMENTE A EMPRENDER REFORMAS DE SU SISTEMA FISCAL SIN EL SOSIEGO Y RIGOR REQUERIDOS

de Pensamiento de la Elección Pública (*Public Choice*), los procesos de elección colectiva presentan problemas para agregar las preferencias individuales en preferencias sociales. Por otro lado, porque los agentes involucrados, tanto en la fase política como en la fase técnica, no son agentes neutrales que busquen el interés general de un modo altruista, sino que tienen sus propios intereses personales que intentan maximizar. Y finalmente, porque suele producirse la suplantación de funciones: políticos que pretenden jugar el papel del técnico y técnicos que anhelan asumir las funciones del político. No obstante, a pesar de estas dificultades, lo cierto es que, tradicionalmente, las grandes reformas impositivas llevadas a cabo en las economías avanzadas comienzan con un informe previo que analiza la situación de partida, cataloga los pasivos acumulados y sugiere las posibles soluciones que podrían implementarse. Es decir, idealmente el sustento intelectual del diseño y reforma de los sistemas fiscales exige un estudio previo que diseccione la realidad fiscal susceptible de ser modificada. Desde los clásicos Adam Smith y David Ricardo, muchos han sido los países que han replicado esta saludable recomendación. Valga como ejemplo el Informe Carter en Canadá, aparecido en 1966, los *Principios de la Imposición* de Neumark, publicados en Alemania en 1970, o los minuciosos informes emitidos a finales de la década de los setenta del siglo pasado por los profesores James Meade, para Gran Bretaña, y David Bradford, para USA. Estos dos últimos informes –Meade y Bradford– fueron el germen intelectual de buena parte de las reformas llevadas a cabo a mediados de los años ochenta por Margaret Thatcher en Gran Bretaña y por Ronald Reagan en Estados Unidos. Estas dos reformas actuaron como espoleta para generalizar muchos de los cambios fiscales que se produjeron en muchos países del mundo en la última década del siglo pasado. Más recientemente, en noviembre de 2005, se publicó *Simple, Fair and Pro-Growth: Proposals to Fix America's Tax System* que fue un encargo del entonces presidente de los Estados Unidos, George W. Bush, para conseguir un sistema fiscal más simple, más justo y más comprometido con el crecimiento económico. Sin duda, el último gran informe de reforma fiscal con impacto internacional fue el trabajo que en 2009 dirigió el premio Nobel, Sir James Mirrlees y que publicó el Instituto de Estudios Fiscales británico con el título *Dimensions of Tax Design*. Por lo que se refiere a la realidad española, el sistema fiscal del que hoy disfrutamos tuvo su origen en los informes técnicos que, con el nombre de *Libro Verde* y *Libro Blanco*, acometieron el profesor Enrique Fuentes Quintana y su equipo a principios de los años setenta del pasado siglo. Más recientemente, las reformas acometidas en el sistema fiscal de los últimos quince años también han partido de un estudio previo, buenos ejemplos son los informes surgidos de las diferentes comisiones de reforma capitaneadas por el profesor Lagares.

Funcas, como *think-tank* preocupado por los problemas económicos y sociales, siempre ha mostrado interés por los impuestos y su reforma. Entre las múltiples actividades patrocinadas por Funcas en donde la fiscalidad ha sido protagonista, cabe destacar la publicación de varios números de la revista *Papeles de Economía Española* dedicados monográficamente a la cuestión impositiva. Así, en 1987, cuando se acababan de cumplir diez años del advenimiento de la democracia al país, Funcas –por aquel entonces FIES– dedicó el número doble 30-31 de *Papeles de Economía Española* al estudio de las Opciones Fiscales de los 80. Tuvieron que pasar más de veinte años hasta que Funcas volviese a dedicar un número de su revista estrella al tema impositivo. En concreto, el informe Mirrlees despertó la curiosidad de Funcas para realizar un nuevo estudio que diera respuesta a los interrogantes de los sistemas fiscales en el siglo XXI. Así, por iniciativa del profesor Victorio Valle y tras celebrar en Málaga un exitoso Encuentro Internacional titulado *Tax Systems: Whence and Whither, Recent Evolution, Current Problems and Future Challenges*, Funcas publicó el número doble 125/126 de *Papeles de Economía Española* con las ponencias y discusiones que se presentaron en ese Congreso. Cuatro años después, en los albores de 2014, Funcas editó una nueva monografía sobre política impositiva en el número 139 en donde se analizaron las principales líneas de reforma que deberían acometerse. Hoy, de nuevo, Funcas dedica el presente monográfico de *Papeles de Economía Española* a la cuestión impositiva. En esta ocasión, este volumen, coordinado por los profesores **José Félix Sanz** y **Desiderio Romero**, centra su atención en la Teoría Económica de las Reformas Fiscales, ofreciendo aplicaciones concretas a la realidad española. La estructura de este número es la siguiente. El número se inicia con una panorámica de las principales técnicas existentes de medición de la equidad y la eficiencia de los sistemas impositivos. Tras contextualizar el sistema fiscal español en el ámbito internacional, se ofrece un conjunto de artículos en donde se describe la política impositiva desde la óptica de la economía del comportamiento y donde se analiza económicamente la gestión tributaria y el cumplimiento fiscal. A continuación, desde distintas perspectivas, un conjunto de artículos evalúa tanto el IRPF como los impuestos que recaen sobre el consumo sin olvidar la sostenibilidad financiera de la Seguridad Social. Desde un enfoque macroeconómico, este número de *Papeles de Economía Española* concluye con aportaciones que ofrecen una valoración del papel de la política fiscal en la consecución del crecimiento económico, describiéndose las reformas impositivas recientes llevadas a cabo en España.

Siguiendo la secuencia temática anunciada en el párrafo anterior, los profesores **Elena Bárcena** y **Luis José Imedio** inician este número de *Papeles de Economía Española* con una panorámica de las técnicas para medir el impacto de los sistemas fiscales sobre la equidad y

EL SISTEMA FISCAL DEL QUE HOY DISFRUTAMOS TUVO SU ORIGEN EN LOS INFORMES TÉCNICOS QUE ACOMETIERON EL PROFESOR ENRIQUE FUENTES QUINTANA Y SU EQUIPO

la redistribución de la renta y la riqueza, así como su incidencia en el bienestar. En este primer artículo se presta especial atención al análisis gráfico de la desigualdad a través de la curva de Lorenz. En el artículo se repasan las condiciones que aseguran ordenaciones unánimes y no ambiguas de distribuciones de renta para familias amplias de funciones de bienestar que cumplan unos mínimos requisitos compatibles con el análisis de la desigualdad (equivalencia ordinal). Estas condiciones se obtienen a través de relaciones de dominancia estocástica que permiten obtener ordenaciones robustas aunque incompletas. Esta incomplitud de los criterios de dominancia estocástica hace necesario acudir a índices de desigualdad que, aunque sean menos robustos, permitan una ordenación completa de distribuciones. Estos índices de desigualdad son también objeto de estudio en este artículo, tanto los que pertenecen a la familia de índices consistentes con la curva de Lorenz como otros de naturaleza normativa no pertenecientes a esa familia.

Los costes sociales de la imposición más allá de los efectos renta que provocan los impuestos son analizados por los profesores **Alejandro Esteller** y **Mariona Mas**. Los impuestos generan distorsiones que provocan pérdidas de bienestar más allá de la propia transferencia de recursos desde los contribuyentes hacia el sector público. Estas pérdidas adicionales de bienestar se pueden expresar en términos relativos de la recaudación generada a través del concepto de «eficiencia marginal del coste de los fondos públicos» (EMCFP). Estos costes de eficiencia se deben a los cambios que se inducen en el comportamiento de los contribuyentes y suponen lo que la literatura denomina «exceso de gravamen». El tamaño de este exceso de gravamen dependerá de la magnitud de la respuesta del comportamiento del contribuyente al impuesto. La cuantificación de esta respuesta de los contribuyentes a cambios impositivos se puede realizar a través del concepto de la «elasticidad de la base liquidable» cuya exploración genérica es el objeto básico de este artículo.

**LOS IMPUESTOS
GENERAN DISTORSIONES
QUE PROVOCAN
PÉRDIDAS DE BIENESTAR
MÁS ALLÁ DE LA PROPIA
TRANSFERENCIA DE
RECURSOS**

El profesor **Ignacio Zubiri** ofrece un análisis comparado del sistema fiscal español con el vigente en el resto de países de la UE-15. Asimismo, el autor revisa el estado de la armonización en los diferentes impuestos y el desarrollo e implicaciones del proyecto de la OCDE para dificultar las deslocalizaciones artificiales de beneficios. Mediante este ejercicio de comparativa el autor pone de manifiesto las diferencias existentes en nivel y estructura de los impuestos y la existencia de tendencias comunes en las reformas impositivas.

La profesora **Judith Panadés** evalúa uno de los principales problemas a los que se enfrentan los sistemas fiscales sostenibles: la evasión fiscal. En este artículo, partiendo de la primera contribución efectuada

por Allingham y Sandmo en 1972, la profesora Panadés expone los principales enfoques, teóricos y aplicados, utilizados para analizar la evasión fiscal. Asimismo, se pasa revista a los determinantes principales de la evasión fiscal, lo que permite entender las motivaciones que juegan algún papel sobre el grado de cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes. Este repaso de la literatura permite identificar los elementos que deben tenerse en cuenta a la hora de diseñar políticas disuasorias eficientes en la reducción de la evasión.

Los profesores **José María Durán** y **Luca Salvadori** analizan el papel que juega la administración tributaria en la salud de los sistemas fiscales modernos. Como reconocen los autores, la oportunidad de este artículo se manifiesta porque la literatura de la imposición óptima no ha solido analizar, al menos hasta fechas relativamente recientes, la calidad de las instituciones tributarias en el diseño impositivo. Prueba de ello, es que la literatura tradicional sobre imposición óptima se ha centrado sistemáticamente en cuestiones relacionadas con el tipo impositivo o la definición de la base a gravar, omitiendo otros elementos que, como los costes de administración, los costes de cumplimiento o la calidad institucional tienen un significativo impacto en el diseño óptimo de los sistemas fiscales. Solo recientemente, los modelos económicos han empezado a incorporar aspectos relacionados con la aplicación de los impuestos, la calidad de las instituciones tributarias o la moral fiscal de los contribuyentes. Junto a todo esto, este artículo también analiza la administración tributaria en contextos no centralizados, analizándose la optimalidad de dos clases de interacción entre administraciones descentralizadas: la competencia fiscal y la cooperación entre agencias tributarias subcentrales.

La profesora **Nuria Rodríguez** muestra cómo la economía del comportamiento está dando lugar a nuevos modelos teóricos para explicar determinados factores que no han sido captados a través de las teorías tradicionales de cumplimiento y evasión fiscal. Estos nuevos enfoques han reemplazado el supuesto de racionalidad de los agentes económicos, por la racionalidad limitada, y analizan el comportamiento bajo circunstancias de incertidumbre donde los contribuyentes no cuentan con toda la información que necesitan para tomar sus decisiones. La economía experimental, tanto de laboratorio como de campo, también es objeto de revisión en el artículo, siendo una alternativa que está proliferando en el estudio de la imposición para explicar determinados factores que no han sido captados por otros medios.

Los profesores **María Arrazola** y **José de Hevia** ahondan en la noción de elasticidad de la base liquidable de los impuestos sobre la renta, tanto desde un planteamiento general como específico, a

LA LITERATURA TRADICIONAL SOBRE IMPOSICIÓN ÓPTIMA SE HA CENTRADO SISTEMÁTICAMENTE EN CUESTIONES RELACIONADAS CON EL TIPO IMPOSITIVO O LA DEFINICIÓN DE LA BASE

**LA RENTA DISPONIBLE
DE LOS HOGARES,
DESPUÉS DE TENER
EN CUENTA LA
INTERVENCIÓN PÚBLICA,
ES MUCHO MÁS
IGUALITARIA**

**LA VIDA DE LOS
MENOS FAVORECIDOS
DURANTE LA RECIENTE
CRISIS ECONÓMICA SE
ALIVIÓ GRACIAS A LA
INTERVENCIÓN PÚBLICA**

la realidad fiscal española. Después de analizar los orígenes y usos de esta elasticidad, los autores repasan con detalle sus limitaciones teóricas y empíricas. Respecto a las primeras, destacan su carácter no estructural, cuyo valor puede cambiar en función de las propias decisiones de las autoridades fiscales y que puede no ser suficiente para realizar análisis de eficiencia y bienestar. Respecto a las limitaciones empíricas, destacan que su estimación econométrica no es sencilla ya que requiere solventar múltiples problemas econométricos como el de la endogeneidad, la reversión a la media de la renta o la heterogeneidad de la distribución de la renta. Este artículo finaliza con una revisión detallada de la evidencia empírica disponible en España en relación a dicha elasticidad.

El profesor **Samuel Calonge** estudia la distribución de la renta de los hogares españoles durante los años 2007 a 2015, analizando también el impacto redistributivo del IRPF durante ese mismo periodo de tiempo. La aproximación metodológica empleada, de naturaleza microeconómica, es empírica y se realiza a partir de la información contenida en la *Encuesta de Condiciones de Vida (ECV)*. El profesor Calonge confirma que, durante el periodo analizado, la distribución de la renta de mercado presenta niveles significativos de desigualdad. Sin embargo, la renta disponible de los hogares, después de tener en cuenta la intervención pública, es mucho más igualitaria. Esta igualación de rentas se consigue por el poder redistributivo de las prestaciones sociales, del IRPF y de las cotizaciones a la Seguridad Social. Durante los tres años analizados, este carácter progresivo y redistributivo de la imposición directa se observa comparando la contribución a la recaudación total de la última decila frente a lo aportado por la población más pobre. En concreto, la contribución de la última decila a la recaudación total del impuesto alcanzó en el año 2012 un 47,23 por 100 y un 48,09 por 100 en 2015, porcentajes en torno a tres puntos más elevados que los que se produjeron en 2007. Por el contrario, el 50 por 100 de la población más pobre contribuía a la recaudación con porcentajes muy por debajo al de su participación en renta, reduciendo su carga fiscal durante los años de crisis: del 8,52 por 100 en 2007 al 7,32 por 100 en 2012 y al 6,5 por 100 en 2015. En definitiva, el trabajo del profesor Calonge ratifica un papel redistributivo indiscutible a las transferencias recibidas por las familias, a las cotizaciones a la Seguridad Social y al propio IRPF. Es decir, esta evidencia nos permite asegurar que la vida de los menos favorecidos durante la reciente crisis económica se alivió gracias a la intervención pública.

El profesor **José Félix Sanz** se embarca en el estudio de la curva de Laffer desde una perspectiva microeconómica; alejándose, por tanto, de la aproximación macroeconómica con la que normalmente se suele tra-

tar este tema. Después de una revisión de la literatura sobre la curva de Laffer, que evidencia el interés que este concepto ha suscitado y suscita entre los economistas, se modeliza la curva de Laffer identificándose los efectos mecánico y comportamiento; responsables últimos de la existencia de la curva de Laffer y de su forma funcional. Conceptualmente, se hace patente que la controversia en torno a dicha curva únicamente puede circunscribirse al ámbito de su forma funcional y no a la de su existencia propiamente dicha. Asimismo, se evidencia que la idea de curva de Laffer colectiva o agregada es una noción difusa e imprecisa, que es susceptible de inducir prescripciones de política económica incorrectas si no se valora de manera adecuada. No obstante, esta circunstancia es superada por la robustez de la aproximación microeconómica que, a la hora de analizar la citada curva, se muestra superior al enfoque macroeconómico. Por último, este artículo evalúa el Real Decreto Ley 20/2011 presentando evidencia empírica reciente sobre la curva de Laffer del IRPF español. Este artículo ratifica a la curva de Laffer como un instrumento de análisis riguroso que no debe ser obviado en el análisis de la política impositiva. Su negación solamente puede responder a dos argumentos: la ignorancia o el sectarismo ideológico.

**LA CURVA DE LAFFER
ES UN INSTRUMENTO
DE ANÁLISIS
RIGUROSO QUE NO
DEBE SER OBTENDIDO EN
LA EVALUACIÓN DE LA
POLÍTICA IMPOSITIVA**

El profesor **Desiderio Romero**, analiza la progresividad y capacidad redistributiva del impuesto sobre el valor añadido (IVA) y de los impuestos especiales (IE). Para este propósito utiliza las olas de la *Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF)* correspondientes a los años 2007, 2009, 2011, 2013 y 2015. Este periodo resulta de especial interés al coincidir la crisis económica de 2008 con las dos reformas consecutivas de IVA que entraron en vigor en los años 2010 y 2012 –el resultado fue una elevación de 3 puntos en el tipo reducido y 5 puntos en el tipo normal del impuesto–. Estos dos *shocks*, de ámbito económico y tributario, originaron importantes cambios tanto en el nivel como en la composición de la cesta de consumo de los hogares a los que se presta atención en el artículo. En el trabajo se discute la utilización del gasto total de los hogares como *proxy* de la renta permanente. Utilizando este enfoque, el profesor Romero presenta diferentes medidas para computar la progresividad y la capacidad redistributiva del IVA y de los IE. Los resultados confirman que el IVA es ligeramente progresivo mientras que los IE son escasamente regresivos. Asimismo, los resultados del trabajo muestran que ambos impuestos, IVA e IE, tienen una capacidad redistributiva limitada. Los análisis de robustez utilizando tanto el consumo como el gasto total equivalente confirman los citados resultados.

Los investigadores **Xaquín García** y **Mikel González** analizan los efectos de una reforma fiscal ambiental inspirada en la propuesta de «*carbón free and divided*» de Estados Unidos. Esta reforma com-

**EL IVA ES LIGERAMENTE
PROGRESIVO MIENTRAS
QUE LOS IE SON
MODERADAMENTE
REGRESIVOS**

bina la aplicación de un conjunto de impuestos ambientales con la devolución de la recaudación obtenida mediante una transferencia de suma fija a todos los hogares. Los autores efectúan la simulación de la reforma tomando como referencia los siguientes cambios tributarios: un aumento de los impuestos sobre los carburantes para equiparlos a la media de la Unión Europea, la introducción de un impuesto sobre contaminantes atmosféricos de 1,00 euro/tonelada y, por último, un impuesto al CO₂ de 4 euros/tonelada de CO₂ aplicable a los sectores difusos no sometidos al Sistema Europeo de Comercio de Emisiones. Los resultados obtenidos constatan que esta propuesta generaría una notable reducción de las emisiones de CO₂ (4 por 100), NO_x (3 por 100) y SO₂ (7 por 100) con un impacto pequeño sobre el PIB (02 por 100). Asimismo, permitiría compensar a los hogares con una transferencia de 417 euros por hogar.

**ESTAMOS AÚN LEJOS
DE ALCANZAR LA
SOSTENIBILIDAD
ACTUARIAL DEL
SISTEMA DE SEGURIDAD
SOCIAL**

La sostenibilidad del sistema de pensiones español es analizada por los profesores **José Enrique Devesa, Mar Devesa, Inmaculada Domínguez, Borja Encinas y Robert Meneu**. Como punto de partida estos autores pasan revista a los principales indicadores de sostenibilidad, tanto de carácter financiero –saldo anual, saldo estructural, E10 e Índice de Revalorización de las Pensiones como actuarial –Tasa Interna de Rendimiento–. Los resultados mostrados por los autores muestran la debilidad del sistema de pensiones. Así, el Indicador financiero E10 calculado para 2017 informa de que el PIB real debería crecer a un promedio del 5,8 por 100 durante los próximos diez años para que al cabo de ese plazo el Fondo de Reserva de la Seguridad Social no presentara un saldo negativo. En el mismo sentido, los autores muestran que el Índice de Revalorización de las Pensiones (IRP) esperado para 2018 estaría en el entorno del 3 por 100, lo que implicaría una reducción nominal de las pensiones en ese mismo porcentaje. Los valores del TIR calculados en el trabajo ponen de manifiesto que la reforma aprobada en 2011 mejoró la sostenibilidad del sistema de pensiones español, al pasar de una TIR del 4,6 por 100 hasta el 38 por 100 cuando esté totalmente implantada la reforma. Los autores concluyen que estamos aún lejos de alcanzar la sostenibilidad actuarial del sistema, debido al elevado valor del TIR, respecto al crecimiento del PIB real a largo plazo, que puede estimarse en un 3 por 100.

Los profesores **José E. Boscá, Rafael Doménech y Javier Ferri** analizan el impacto de la estructura fiscal sobre el crecimiento económico y el bienestar social en España. Los autores comienzan resaltando que en las dos últimas décadas España presenta, en términos comparados con el resto de países europeos, una imposición sobre el consumo más baja, mayores cotizaciones sociales, una menor imposición sobre las rentas del trabajo una vez excluidas las cotizaciones sociales (10,2 puntos porcentuales inferior al prome-

dio) y una imposición sobre el capital similar al promedio europeo. Utilizando un modelo de equilibrio general, los autores muestran que aumentos moderados de los tipos incrementarían los ingresos públicos, si bien de manera decreciente y con una capacidad recaudatoria que varía con la figura impositiva. Aunque el tipo impositivo sobre el capital que maximizaría los ingresos públicos se acerca al 60 por 100, la mejora recaudatoria máxima sería apenas de 6 puntos porcentuales al provocar una caída del PIB de casi 20 puntos. Para el tipo impositivo del trabajo (incluyendo cotizaciones sociales) su máximo se situaría en el 57 por 100. En este caso, los ingresos públicos aumentarían un 29 por 100, pero a costa de una caída del PIB de 31 puntos porcentuales y de 29 puntos del empleo. La mayor capacidad recaudatoria la tienen los impuestos indirectos, además con el menor efecto distorsionador sobre el PIB y el empleo.

Pablo Burriel, David López y Javier J. Pérez presentan una evaluación macroeconómica de las reformas impositivas en España. La discusión proporcionada por estos autores evidencia que el análisis de los efectos macroeconómicos de las reformas impositivas requiere disponer de un conjunto amplio de herramientas complementarias. Los autores apuntan que una línea natural de avance en el ámbito de la evaluación de las políticas impositivas se encuentra en la integración de los análisis macro y microeconómicos. Este tipo de enfoques permitiría incorporar los efectos redistributivos de las reformas fiscales, típicamente realizados en marcos estáticos, con los impactos agregados de los mismos, que se estudian en marcos dinámicos como el cubierto por los autores.

**LA MAYOR CAPACIDAD
RECAUDATORIA
LA TIENEN LOS
IMPUESTOS
INDIRECTOS**

**LOS IMPUESTOS
INDIRECTOS TIENEN
EL MENOR EFECTO
DISTORSIONADOR
SOBRE EL PIB Y EL
EMPLEO**